

Corte Suprema de Justicia de la Nación Administración General

RESOLUCION N° 317 /99

EXPEDIENTE Nº 1024/99

Buenos Aires, 7 de junio de 1999.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita el reintegro de las erogaciones realizadas con la partida "Fondo Especial Viáticos y Pasajes", solicitado por la Dirección de Gestión Interna y Habilitación, y

CONSIDERANDO:

Que se han agregado los antecedentes que avalan los gastos efectuados, así como los respectivos comprobantes.

Que los mismos han sido realizados en los términos de la Resolución CSJN Nº 267/91.

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a reintegrar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación la suma de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 15.719,14.-), de conformidad a lo señalado precedentemente.

2°) Afectar el gasto resultante a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos para el corriente Ejercicio Financiero.

3°) Registrese y remítase a la Dirección de Administración, para la prosecución del trámite.